

Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de la Ciudad de México ante el Grupo de trabajo Interinstitucional en materia del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero ante el Instituto Electoral y los Órganos Públicos Locales.

Antecedentes

El Reglamento de Elecciones (Reglamento), cuyo objetivo es regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, tanto al Instituto Nacional Electoral (INE), como a los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades federativas.

En este sentido, el Reglamento establece en el Art. 109 que el INE integrará un grupo de trabajo para el adecuado desarrollo de las actividades que se realizarán con motivo de las elecciones en las entidades federativas, cuya legislación local contemple el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

La integración de este grupo es de la siguiente:

- Por parte del INE, un representante de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), designado por el titular de la propia Dirección, y
- Por parte del OPL, un representante, previa aprobación del Órgano Superior de Dirección.

La primera reunión informativa del INE, previa a la conformación del Grupo de trabajo interinstitucional, tuvo lugar el 28 de abril de 2017.

Derivado de dicha reunión, el Consejo General de IECM, por acuerdo ACU 34-17, de fecha 31 de mayo de 2017, aprobó designar al Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda representante ante el denominado *Grupo de trabajo Interinstitucional en materia del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero ante el Instituto Electoral y los Órganos Públicos Locales*.

Adicionalmente, los lineamientos aprobados por el INE para la Conformación de las Listas Nominales de Electoral Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federales y locales 2017 y 2018, así como los lineamientos para la Organización del Voto Postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federales y locales 2017 y 2018, establecen entre las atribuciones del grupo de trabajo las siguientes: *Informar a la CNV, la CRFE y la CVMRE, en la sesión respectiva a través del Secretario Técnico, y al Consejo del OPL a través de su representante en el Grupo, los resultados de sus sesiones, el reporte de actividades y, en su caso, poner a su consideración los temas trascendentales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los referidos Lineamientos*.

El citado Grupo de Trabajo Interinstitucional ha llevado a cabo dos reuniones. El informe que da cuenta de dichas reuniones se presentó al Consejo General de este Instituto, en su sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2017; el cual contempla lo siguiente:

- Primera reunión de trabajo, que se llevó a cabo el 26 de mayo de 2017.
- Segunda reunión de trabajo que tuvo lugar el 13 de julio de 2017.

En este informe se reporta lo correspondiente a la tercera reunión del Grupo de trabajo, la cual se llevó a cabo el jueves 7 de septiembre de 2017.

Es en razón de lo anteriormente señalado se presenta el siguiente

Informe

Tercera reunión de trabajo, la cual tuvo lugar el 7 de septiembre de 2017.

En esta tercera reunión se discutieron a detalle diversos aspectos contemplados en el Plan de Integral de Trabajo del VMRE. A saber:

- Actividades contempladas en los Lineamientos para la Conformación de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federal y locales 2017-2018.
 - Credencialización en el extranjero y
 - Registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

- Actividades contempladas en los Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federal y locales 2017-2018.
 - Logística Postal.
 - Organización Electoral y
 - Capacitación Electoral.
- Estrategia de Difusión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

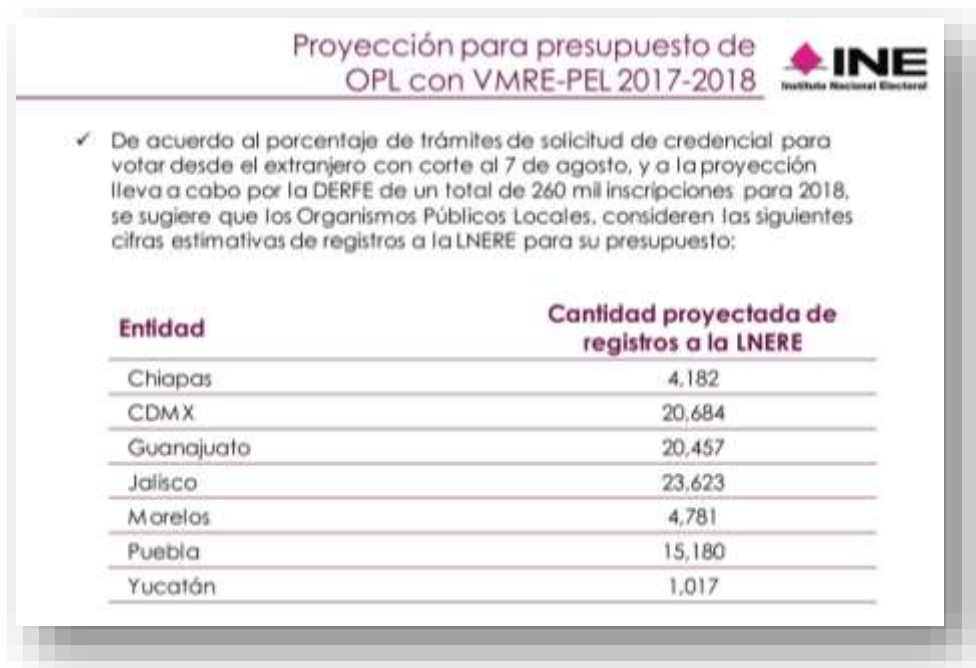
Objetivo General de la reunión

Hacer una revisión conjunta, INE - OPLs de diversas actividades contempladas en el Plan Integral de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y dar a conocer los ajustes que el INE tiene considerados en los cronogramas específicos.

I. Aspectos relativos a Credencialización en el Extranjero e Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

La DERFE informó:

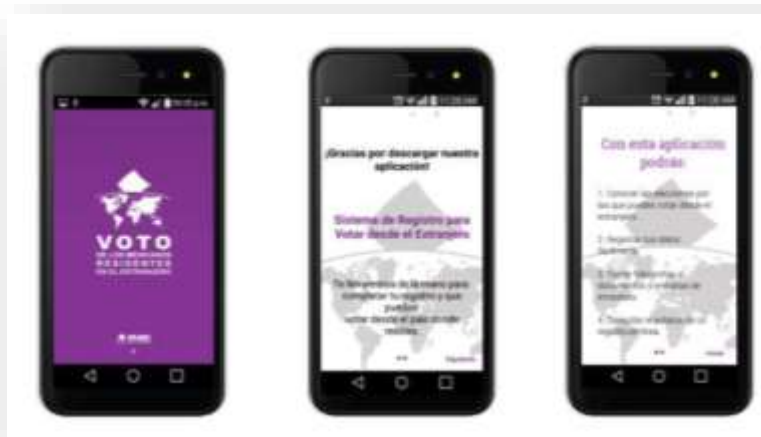
- Volumen de solicitudes. Se informó respecto a la proyección que se estima del número de inscripciones a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), con base en el desarrollo de la credencialización (y actualización de Credenciales en el Extranjero).
 - Señaló que el estimado nacional es de 260 mil ciudadanos inscritos.
 - Estimado de inscritos en la LNERE por entidad:



- Medios con los que cuenta el ciudadano residente en el extranjero para inscribirse en la LNERE:
 - Internet (Portal WEB y Aplicación Móvil) y
 - Correo postal (como medio alternativo).
- Para cualquiera de los medios de inscripción, el flujo de procesamiento de las solicitudes sigue la siguiente ruta:



- Respecto a la variante de inscripción por la vía de Aplicación Móvil, se cuenta, en la plataforma **Android** (próximamente en **iOS**), con la aplicación "VotoMX". A través de esta, es posible hacer el registro completo, incluyendo la toma de imágenes de los documentos que se requieren (tal como la copia firmada de la credencial para votar, por ambos lados) por medio de la cámara digital que tienen estos dispositivos.



- Respecto al cronograma de actividades, se informó de los ajustes considerados en las tareas respectivas, quedando de la siguiente forma:

		INE Instituto Nacional Electoral
Actividades	FECHAS	
1 Registro para votar por parte de los ciudadanos.	1 sep 17 al 31 mar 18	
2 Fecha límite para subsane y validación de registros.	05 abr 18	
3 Fecha límite para notificación de inconsistencia.	05 abr 18	
4 Fecha límite para el análisis jurídico y dictaminación de SIILNERE y SIVE	08 abr 18	
5 Fecha límite para la notificación de procedencia o improcedencia a los ciudadanos	08 abr 18	
6 Entrega de la LNERE para revisión en medio óptico, a los representantes titulares de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia para sus observaciones.	11 abr 18	
7 Recepción de las observaciones de los Partidos Políticos a la LNERE para revisión.	24 abr 18	
8 Fecha límite para la confirmación de recepción de la Credencial por parte del ciudadano, en los casos de manifestación realizada en el consulado	30 abr 18	
9 Verificación de situación registral final	30 abr 18	
10 Entrega del informe de las observaciones a la LNERE, al Consejo General del INE y a la CNV.	4 may 18	
11 La DERFE proporcionará al OPLE en un medio óptico, el archivo nominativo de todos los registros dictaminados como procedentes, con el domicilio en el extranjero de los ciudadanos.	4 may 18	

II. Aspectos relativos a la Logística Postal.

Se presentó información preliminar respecto a los aspectos técnicos que deberán considerarse por parte de los OPL sobre los materiales que se deben diseñar, someter a aprobación y producir para constituir el Paquete Electoral Postal (PEP).

- Los elementos que tendrá el PEP son los siguientes:



- La producción de toda la papelería del PEP será por cuenta del INE con excepción de la Boleta en el extranjero y el sobre-voto, que serán producidos por el OPL.
- El resto de los materiales (Actas, Urnas, cajas para el paquetes electorales, cajas para clasificación y resguardo de sobres-voto serán diseñados por cada OPL, previa aprobación por parte del INE. El INE hará la producción con cargo al OPL.
- La integración del PEP se hará en conjunto INE-OPL.
- El peso máximo del PEP será de 450gr.

- El costo unitario estimado por PEP para el IECM es:

1. Producción de sobres y Servicios de mensajería 

✓ Dado que cada OPL debe cubrir al INE una parte proporcional por concepto de los servicios postales, para el cálculo del costo se tomaron como base las siguientes variables:

Actividad	Costo unitario
Producción sobre postal voto (un tercio del costo a nivel federal 63.50 / 3)	21.17
Empaquetado (un tercio del costo a nivel federal 19.34 / 3)	6.45
Servicios de mensajería (un tercio del costo a nivel federal 464.16 / 3)	154.72
Total	182.34

- Adicional a este costo, se debe agregar el de la Boleta y el sobre-voto, cuya producción corre por cuenta de cada OPL.
- Respecto al cronograma de actividades, se informó de los ajustes considerados en las tareas respectivas. Quedando éste de la siguiente forma:



III. Aspectos relativos a Organización Electoral.

Por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE se abordó lo siguiente:

- Diseñar y producir documentación y materiales electorales.
 - Cada OPL diseñará y producirá la documentación electoral, de acuerdo al Reglamento de Elecciones del INE y su anexo 4.1 (Boletas y Actas).
 - Cada OPL diseñará los materiales electorales, observando al Reglamento de Elecciones y el INE los producirá; el OPL cubrirá el costo (Actas, Urnas, Caja de paquete electoral y Caja para resguardo de Sobres-Voto).

- Los útiles de escritorio que se usarán en el escrutinio y cómputo serán proporcionados por el INE y pagados por partes iguales entre el INE y el OPL.
- Porta gafetes del funcionarios de mesa que atiendan la elección local (segundo secretario, tercero y cuarto escrutador) serán suministrados por el INE y pagados por cada OPL.
- Recibir, Clasificar y Resguardar los Sobres-Voto.
 - Los Sobres-Voto recibidos serán entregados a la DEOE.
 - Se clasificarán y resguardarán hasta el día de la Jornada Electoral.
 - Esta actividad se hará con el acompañamiento del OPL, siguiendo el procedimiento establecido por el INE.
- Realizar el Escrutinio y Cómputo de los votos en el Local Único.
 - Se llevará en el mismo Local Único (Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México).
 - Se estima instalar 347 Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) para el Proceso Federal (considerando 750 votos por MEC).
 - 124 mesas para los 7 OPL que tendrán Voto en el Extranjero.
 - 28 mesas corresponderán a la elección de la Jefatura de Gobierno de la CDMX (conforme a la proyección establecida, 20,684 inscritos en la LNERE).
 - El traslado de los Votos al Local Único lo hace el INE con el acompañamiento del OPL.
 - La prelación de escrutinio y cómputo según el tipo de MEC:
 - Sin voto en el extranjero local (una mesa única).
 - Presidencia
 - Senado.
 - Con voto en el extranjero local (dos mesas contiguas; 1 presidente, 2 secretarios y 4 escrutadores).

- Presidencia y Gubernatura (Jefatura de Gobierno para CDMX).
- Senado y Consulta Popular (en su caso).
 - El resultado de la votación se dará a conocer al OPL por conducto de su Secretario Ejecutivo o personal facultado.
 - El OPL debe hacerse cargo de la papelería electoral al final de la Jornada Electoral y llevarla sus instalaciones.
- El registro de representantes de partidos lo realizará el INE con acompañamiento del OPL, siguiendo el procedimiento establecido por el INE.

Los cronogramas para las actividades anteriormente descritas quedarán ajustados de la siguiente manera; algunas fechas que difieren de lo establecido en el Reglamento de Elecciones serán ajustadas por el Consejo General del INE:

Tarea	Período de Ejecución
Diseño y envío de modelos preliminares de documentos y materiales electorales.	11/09/2017 a 15/12/2017
Envío de observaciones sobre modelos preliminares de documentos y materiales electorales.	16/09/2017 a 20/12/2017
Aprobación de documentos y materiales electorales por órgano de dirección del OPL.	01/12/2017 a 31/12/2017
Producción de boleta electoral.	01/04/2018 a 30/04/2018

Tarea	Período de Ejecución
Producción de documentación electoral restante.	01/04/2018 a 14/05/2018
Producción de materiales electorales.	01/04/2018 a 30/04/2018
Entrega de boleta electoral para su integración al PEP.	01/04/2018 a 30/04/2018
Entrega de documentación electoral para escrutinio y cómputo en mesas.	15/05/2018 a 31/05/2018

Tarea	Período de Ejecución
Emisión del procedimiento para el registro, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	01/04/2018 a 30/04/2018
Recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	22/05/2018 a 30/06/2018
Emisión de reportes periódicos respecto a Sobres-Voto recibidos, clasificados y resguardados.	22/05/2018 a 06/07/2018
Traslado de Sobres-Voto al Local Único.	01/07/2018

Tarea	Periodo de Ejecución
Definición y notificación de Local Único en el que se realizará el escrutinio y cómputo de los votos.	01/04/2018 a 30/04/2018
Definición y notificación de logística para el escrutinio y cómputo de los votos en el Local Único.	01/04/2018 a 30/04/2018
Emisión del procedimiento para el cómputo de entidad federativa.	01/04/2018 a 30/04/2018
Emisión de procedimiento para la difusión de resultados del VMRE e inclusión de los mismos en el PREP.	01/04/2018 a 30/04/2018
Emisión de procedimiento para entrega de actas de cómputo de entidad federativa y paquetes electorales a OPL.	01/04/2018 a 30/04/2018
Traslado de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo a las entidades.	01/07/2018 a 03/07/2018

Actividad	Periodo de Ejecución
Emisión de procedimiento para registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, ante MEC, generales y para el cómputo de entidad federativa.	01/04/2018 a 30/04/2018
Registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, ante MEC, generales y para el cómputo de entidad federativa.	04/05/2018 a 21/06/2018
Presentación de informe sobre registro de representantes.	25/06/2018 a 30/06/2018

IV. Aspectos relativos a la Campaña de Promoción del Voto en el extranjero

El INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), informaron los avances en la Estrategia de Difusión, de la Estrategia de promoción Digital, así como en la Vinculación en materia del Voto en el extranjero. A continuación se destacan las principales acciones informadas:

- La Estrategia de promoción seguirá enfocándose en tres aspectos:
 - Credencialización desde el extranjero.
 - Registro en la LNERE y
 - Ejercicio del Voto.

- Hay diseños de dípticos y folletos con logotipos de los OPL disponibles. Mismos que se producirán en un tiraje de 476,000 ejemplares y que serán distribuidos en las principales ciudades de EEUU.
- Durante el mes de septiembre se distribuirán en territorio nacional
- Para la Vinculación se ha contactado a 2,814 Organizaciones de la Sociedad Civil, la mayoría ubicadas en EEUU.
- Respecto a actividades presenciales se continuará con la agenda planeada, incluyendo las siguientes giras:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHAS	LUGAR	AFORO ESPERADO
Fiestas Patrias en Chicago	8, 9 y 10 de septiembre	La Villa, Chicago	100 000 asistentes
Fiestas Patrias-El Grito	15, 16 y 17 de septiembre	Bel Gardens, Los Angeles	15 000 asistentes
2017 Fiestas Patrias	15 y 16 de septiembre	Plaza México De Lynwood, Los Angeles	15 000 asistentes
El grito Dallas	24 de septiembre	Dallas, Texas	65 000 asistentes
Fiestas Patrias en Atlanta	17 de septiembre	Plaza Fiesta, Atlanta	60 000 asistentes
Festival de la Cultura Latina	17 de septiembre	Nueva York	70 000 asistentes

- Respecto a la estrategia digital, la campaña promocional en redes sociales incluye *FaceBook*, *Twitter* e *Instagram*.
- Se han diseñado y puesto a disposición materiales promocionales digitales, los cuales se encuentran el Micro sitio del Voto en el extranjero del INE (www.votoextranjero.mx).
- Se informó sobre el inicio de la operación del micro sitio www.votoextranjero.mx en el que ahora se tiene disponible los siguientes espacios de colaboración disponibles:
 - De la Comisión temporal del VMRE.
 - Descargas de materiales de promoción.

El desarrollo de esta reunión del Grupo de Trabajo trajo los siguientes acuerdo y compromisos:

- El Consejo General del INE formalizará los ajustes necesarios a las fechas y plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones para que las tareas antes descritas se puedan realizar como fueron planteadas y acordadas.
- Se tendrá una sesión de inducción para el sistema de registro al personal de de cada OPL encargado de brindar apoyo a migrantes en ese trámite.
- El INE establecerá un procedimiento para agilizar el intercambio de información en los trabajos de diseño, revisión, aprobación de la papelería y materiales electorales.
- El INE dispondrá de un repositorio en el sitio WEB para intercambiar productos de difusión de cada OPL para que el INE los considere en sus mecanismos de comunicación (spots de radio y video, carteles, *banners*, entre otros).
- El INE solicita que cada OPL informe de las giras para la promoción del Voto en el extranjero, a efecto de coordinar y, en la medida de lo posible, empatar las agendas.
- EL INE agregará otros datos al informe semanal de credenciales para votar en el extranjero, emitidas y activadas; tal como, edad, género, datos del domicilio del elector (país y código postal).
- La siguiente reunión se tendrá en el mes de octubre, lugar, fecha y hora por confirmar.